



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que LARA COELLO LENIN JESÚS
 de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la Calificación de 10 equivalente a SAR en consecuencia se le confiere el Título de:

Maestro/a de Taller

en: JEFE DE COCINA CHEF

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
 DEL ARTESANO/DELEGADO/A

[Firma]
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 DELEGADO/A

[Firma]
 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

[Firma]
 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

[Firma]
 SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
 Ref. No. 130804 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
 Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 08 de 12 del 20 17

[Firma]
 DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA

[Firma]
 JEFE/A COORDINADOR/A
 SECCIÓN ARTESANAL



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y

LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que MONTOYA PINCAY JENNIFER LISBETH
de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la Calificación de 10 equivalente a SAR en consecuencia se le confiere el Título de:

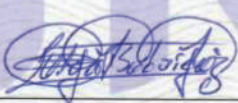
Maestro/a de Taller

en: JEFE DE COCINA CHEF

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR


PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
DEL ARTESANO/DELEGADO/A


MINISTERIO DEL TRABAJO
DELEGADO/A


MAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN

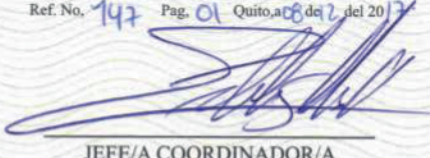

MAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN


SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
Ref. No. 130304 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 08 de 12 del 20 17


DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA


JEFE/A COORDINADOR/A
SECCIÓN ARTESANAL





LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que **MONTOYA PINCAY SANDY BRIGGITTE**
 de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos
 exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica
 Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso
 formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la
 Calificación de 10 equivalente a SAR en
 consecuencia se le confiere el Título de:

Maestro/a de Taller

en: **JEFE DE COCINA CHEF**

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la
Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los
 derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
 DEL ARTESANO/DELEGADO/A

MINISTERIO DEL TRABAJO
 DELEGADO/A

MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
 Ref. No. 130804 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
 Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 08 de 12 del 20 17

DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA

JEFE/A COORDINADOR/A
 SECCIÓN ARTESANAL



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y

LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que MORA PACHECO KATHIUSKA KATHERINE
de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos
exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica
Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso
formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la
Calificación de 10 equivalente a SAR en
consecuencia se le confiere el Título de:

Maestro/a de Taller

en: JEFE DE COCINA CHEF

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la
Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los
derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
DEL ARTESANO/DELEGADO/A

[Firma]
MINISTERIO DEL TRABAJO
DELEGADO/A

[Firma]
MAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN

[Firma]
MAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN

[Firma]
SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
Ref. No. 130304 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 08 de 12 del 20 17

[Firma]
DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA

[Firma]
JEFE/A COORDINADOR/A
SECCIÓN ARTESANAL





LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que PINCAY CHIQUITO GARIDA HERLINDA
 de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos
 exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica
 Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso
 formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la
 Calificación de 10 equivalente a SAR en
 consecuencia se le confiere el Título de:

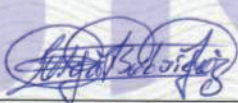
Maestro/a de Taller

en: JEFE DE COCINA CHEF

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la
Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los
 derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR


 PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
 DEL ARTESANO/DELEGADO/A


 MINISTERIO DEL TRABAJO
 DELEGADO/A


 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

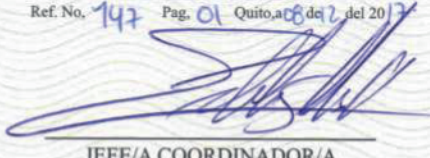

 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN


 SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
 Ref. No. 130804 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
 Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 08 de 12 del 20 17


 DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA


 JEFE/A COORDINADOR/A
 SECCIÓN ARTESANAL





LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO; Y
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA PARROQUIA "LA ESPERANZA"

Declaran que ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO
 de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos
 exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica
 Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso
 formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la
 Calificación de 10 equivalente a SAR en
 consecuencia se le confiere el Título de:

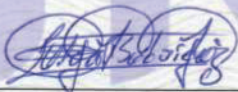
Maestro/a de Taller

en: JEFE DE COCINA CHEF

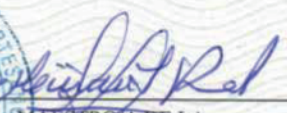
que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la
Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los
 derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: Quevedo, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017

EL TRIBUNAL EXAMINADOR


 PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
 DEL ARTESANO/DELEGADO/A


 MINISTERIO DEL TRABAJO
 DELEGADO/A


 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN

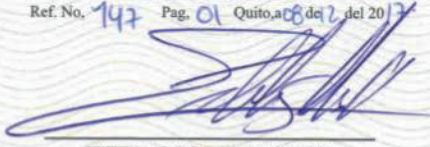

 MAESTRO/A DE LA
 ESPECIALIZACIÓN


 SECRETARIO/A TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
 Ref. No. 130804 Pag. 20 Quito, a 24 de 11 del 20 17

MINISTERIO DEL TRABAJO
 Ref. No. 147 Pag. 01 Quito, a 23 de 11 del 20 17


 DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA


 JEFE/A COORDINADOR/A
 SECCIÓN ARTESANAL



Firmado electrónicamente por:
MIGUEL MELECIO
ULLON SUAREZ

